



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 1121 DE 16 OCT. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 033 de 05 de diciembre de 2023 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 2023 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No.1193 del 2023.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2023, en su artículo 6° determinó: "Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 07 de octubre del 2024, presentó solicitud de adición de recursos para garantizar las salidas de campo académicas en lo restante del segundo semestre del 2024. El Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 07 de octubre del 2024 avaló la adición de matrículas de posgrado para amparar este requerimiento, así como el respectivo gravamen financiero, valor que será validado según solicitud formal de la dependencia.

Que, la Subdirección de Servicios Generales con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera mediante memorando No. 202405240166823 del 09 de octubre del 2024, solicitó recursos por \$130.000.000 para cubrir el pago de viáticos requeridos para las salidas de campo pendientes por tramitar, y otras actividades académico-administrativas, participación en eventos nacionales e internacionales que se autoricen por el resto de la vigencia.

Que, la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP con el aval de la Vicerrectoría de Gestión universitaria por medio de memorando No. 202404100163163, solicitó recursos por \$100.000.000, de la fuente 20.01, para garantizar el cumplimiento de los requerimientos de los proyectos internos de investigación para la adecuada ejecución de los montos asignados a través de la convocatoria interna. El Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 07 de octubre del 2024 avaló traslado de recursos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la gestión institucional de la UPN" por \$40.100.000 y la adición de matrículas de posgrado por \$59.900.000 para amparar este requerimiento, así como el respectivo gravamen financiero.

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 07 de octubre del 2024, según consta en actas número 27; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, mediante certificado de disponibilidad presupuestal No.1857 del 11 de octubre de 2024, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$190.660.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° 1121 DE 16 OCT. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 190.660.000
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 190.660.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios		\$ 190.660.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos		\$ 190.660.000
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior		\$ 190.660.000
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)		\$ 190.660.000
1.1.02.02.116.01.02	Nivel posgrado		\$ 190.660.000
1.1.02.02.116.01.02.03	Posgrado Matrículas	20.01	\$ 190.660.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 190.660.000

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$190.660.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 190.660.000
2.1	Funcionamiento			\$ 130.760.000
2.1.1	Gastos de personal			\$ 130.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 30.000.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			\$ 30.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			\$ 30.000.000
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	1310	20.01	\$ 30.000.000
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)			\$ 100.000.000
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario			\$ 100.000.000
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes			\$ 100.000.000
2.1.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	1310	20.01	\$ 100.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 760.000
2.1.8.01	Impuestos			\$ 760.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros			\$ 760.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.01	\$ 760.000
2.3	Gastos de inversión			\$ 59.900.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 59.900.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 59.900.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 59.900.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42102	20.01	\$ 59.900.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 190.660.000

ARTÍCULO 3°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado en el presupuesto de gastos por valor de **CUARENTA MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 40.100.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 40.100.000



RESOLUCIÓN N° 1121 DE 16 OCT. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.3	Gastos de inversión			\$ 40.100.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 40.100.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 40.100.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 40.100.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	43101	20.01	\$ 5.700.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	43101	20.01	\$ 34.400.000
TOTAL CONTRACRÉDITO				\$ 40.100.000

CRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 40.100.000
2.3	Gastos de inversión			\$ 40.100.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 40.100.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 40.100.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 40.100.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42102	20.01	\$ 6.100.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	42102	20.01	\$ 34.000.000
TOTAL CRÉDITO				\$ 40.100.000

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 16 OCT. 2024

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Daniel A /ODP

Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica